

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0129-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 01 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/n de la Gerencia Municipal, Informe N° 0436-2023-HMPP-GM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 085-2023- HMPP-A-GM-GAF/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Oficio N° 02-2023-SITRAMUN-PASCO, del SITRAMUN PASCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1942 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que el artículo 11° de la Ley de Negociación Colectiva del Sector Estatal Ley N° 31188, señala lo siguiente Licencias sindicales para la negociación colectiva: *“A falta de convenio colectivo, los representantes de los trabajadores que integren la comisión negociadora tienen derecho a licencia sindical con goce de remuneración. las licencias sindicales abarcan el periodo comprendido desde treinta (30) días antes de la presentación del pliego de redamos hasta treinta (30) días después de suscrito el convenio colectivo o expedido el laudo arbitral. Esta licencia es distinta de la licencia sindical que la ley o convenio colectivo otorga a los miembros de la junta directiva de la organización sindical...”*.

Que, con Oficio N° 02-2023-SITRAMUN-PASCO, de fecha 13 de enero del 2023, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Pasco, solicita regularización de licencia sindical para los miembros de la comisión negociadora de la parte sindical.

Que, mediante la resolución de alcaldía Nro. 395-2022-A-HMPP-Pasco, de fecha 28 de diciembre del 2023, APRUEBA CONFORMAR la comisión paritaria de la Municipalidad Provincial de Pasco, para el proceso de negociación Colectiva, correspondiente al pliego petitorio de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Pasco, conformado por trabajadores y funcionarios de la Municipalidad y, de la parte sindical trabajadores estatales conformados por los señores Lendicio Raúl SALINAS CASTRO, German CARBAJAL BERROSPI, Cesar Alberto QUISPE BRICEÑO, Manuel Máximo BENAVIDES REYES, José Alberto CARRERA ESPINOZA y Oscar Manrique MARCELO BALDEON,



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2023 17:38:24-0500



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Pablo
Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/03/2023 16:13:44-0500



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Informe N° 0436-2023-HMPP-GM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas con referencia al Informe N° 085-2023- HMPP-A-GM-GAF/SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el cual solicita acto resolutivo de licencia sindical para los miembros de SITRAMUN PASCO, el cual señala expresamente lo siguiente. ***“atención a la apertura de la continuidad de los trabajadores Municipales SITRAMUN PASCO, realizado el 27 de enero del presente año fiscal 2023 y siendo necesaria la atención al 2° punto, según el documento de referencia, solicito se derive a las instancias pertinentes a fin de emitir la resolución de licencia sindical con goce de remuneraciones para los miembros de SITRAMUN PASCO, a mérito del artículo 11 de la ley 31188, para la continuidad de negociación colectora centralizada y descentralizada a partir de la fecha hasta el 30 de Junio de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.5 del D.S. N° 008-2022-PCM; Permiso con los Dirigentes:***

- a) **Lendicio Raúl SALINAS CASTRO.**
- b) **German CARBAJAL BERROSPI.**
- c) **José Alberto CARRERA ESPINOZA**

Asimismo, mediante Proveído s/n de la gerencia Municipal, ordena la elaboración de Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972 y estando a los fundamentos antes expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, licencia sindical con goce de remuneraciones, a los representantes del SITRAMUN PASCO, para la negociación colectiva del pliego de reclamos del año 2023 a partir de la fecha hasta el 30 de junio de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.5 del D.S. N° 008-2022-PCM, a los siguientes dirigentes:

- 1) Lendicio Raúl SALINAS CASTRO
- 2) German CARBAJAL BERROSPI
- 3) José Alberto CARRERA ESPINOZA

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Secretaria General, notificar la presente resolución acotada y a la Sub Gerencia de Informática su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente